

RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. **206,14**

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N°154 DE JUNIO 16 DE 2014 PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

EL DIRECTOR ENCARGADO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LA LEY 1625 DE 2013, LEY 489 DE 1998 Y LA LEY 1474 DE 2011, Y

CONSIDERANDO

- 1.- Que mediante la Resolución Metropolitana N° 154 de Junio 16 de 2014, se convocó a Audiencia pública para la Rendición de Cuentas en el Área Metropolitana de Barranquilla, el día diecisiete (17) de Julio de 2014 en el Centro de Eventos Villa Karol, del Municipio de malambo (Atlántico) en el horario comprendido entre las nueve 9:30 AM y las doce y treinta 12:30 PM.
- 2.- Que por razones ambientales, de espacio y de comodidad, la ciudadanía ha solicitado al Área Metropolitana de Barranquilla, el cambio de sitio para la celebración de la Audiencia de Rendición de Cuentas, prevista para el día diecisiete (17) de Julio de 2014, en el Centro de Eventos Villa Karol, del Municipio de malambo (Atlántico) en el horario comprendido entre las nueve 9:30 AM y las doce y treinta 12:30 PM.
- 3.- Que las audiencias públicas de rendición de cuentas, se constituyen como un medio efectivo para involucrar a los ciudadanos y organizaciones en la planeación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, y el Capítulo Octavo de la Ley 489 de 1998 dispone sobre la democratización y el control social.
- 4.- Que el Área Metropolitana de Barranquilla, en atención a las sugerencias expuestas por la comunidad y en aras de garantizar el buen desarrollo de esta Audiencia, procede a cambiar el sitio para celebrarla en el **CLUB SOCIAL EL REFUGIO**, ubicado en la Carrera 27 N° 11C-82 Urbanización el Concorde del Municipio de Malambo (Atlántico) el mismo día diecisiete (17) de Julio de 2014 y a la misma hora 9:30 A.M. a 12:30 P.M.

206,14

4.- Que en mérito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase como sitio para celebrar la **AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS** del Área Metropolitana de Barranquilla, el **CLUB SOCIAL EL REFUGIO**, ubicado en la Carrera 27 N° 11C-82 Urbanización el Concorde del Municipio de Malambo (Atlántico) el día diecisiete (17) de Julio de 2014, de 9:30 A.M. a 12:30 P.M.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifícase el Artículo Quinto, de la metodología: literal c. del Orden del Día, de la Resolución Metropolitana N° 154 de Junio 16 de 2014, referente al lugar de realización de la Audiencia de Rendición de Cuentas del Área Metropolitana de Barranquilla, el cual quedará así: **CLUB SOCIAL EL REFUGIO**, ubicado en la Carrera 27 N° 11C-82 Urbanización el Concorde del Municipio de Malambo (Atlántico) el mismo día diecisiete (17) de Julio de 2014 y a la misma hora 9:30 A.M. a 12:30 P.M.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás puntos de la Resolución Metropolitana N° 154 de Junio 16 de 2014, permanecen iguales.

ARTÍCULO TERCERO: Infórmese a la Oficina de Comunicaciones del Área Metropolitana de Barranquilla, para el respectivo proceso de promulgación de esta Resolución.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los 14 JUL. 2014



OSWALDO BERMUDEZ BARROS
Director (E)
Área Metropolitana de Barranquilla

Proyectó: carmen Elena García- Profesional Especializado
Revisó: Edenny Gómez Mora- Secretario General (E)